



Resolución Ministerial

N° 151-2017-MINEDU

Lima, 03 MAR. 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta de fecha 30 de enero de 2017 la Gerente de Operaciones y Extensión del Proyecto REACH de la University RESEARCH Co, LLC ha cursado invitación a la señora EVELYN FIORELLA SEMINARIO OBANDO, Especialista de la Oficina de Seguimiento y Evaluación Estratégica de la Secretaría de Planificación Estratégica para participar en la Annual Comparative and International Education Society Conference que realizará la Sociedad de Educación Comparada e Internacional (CIES), la misma que se llevará a cabo del 5 al 9 de marzo de 2017, en la ciudad de Atlanta, Estado de Georgia, Estados Unidos de América;

Que, de acuerdo a lo señalado por la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales en el Informe N° 037-2017-MINEDU/SG-OGCI, el referido evento tiene por objetivo abordar los enfoques de la medición de la calidad y la relación entre las medidas de calidad y los resultados de los niños en una serie de países, como evidencia clave para justificar la provisión de programas escalables y apropiados para el desarrollo, para niños pequeños;

Que, asimismo, el citado Informe señala que la participación de la referida Especialista resulta relevante, toda vez que le permitirá dialogar con expertos lo que enriquecerá la preparación de la Oficina de Seguimiento y Evaluación Estratégica para la prueba MELQO (medición de la calidad y los resultados del aprendizaje temprano, por sus siglas en inglés) que realizará a nivel nacional;

Que, los gastos que genere el viaje para asistir al referido evento serán asumidos por el Proyecto REACH, por lo que no irrogará gasto alguno al Tesoro Público;

Que, en tal sentido, siendo de interés para la entidad, resulta necesario autorizar el viaje de la señora EVELYN FIORELLA SEMINARIO OBANDO, Especialista de la Oficina de Seguimiento y Evaluación Estratégica de la Secretaría de Planificación Estratégica;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la señora EVELYN FIORELLA SEMINARIO OBANDO, Especialista de la Oficina de Seguimiento y Evaluación Estratégica, dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica del Ministerio de Educación, a la Ciudad de





Atlanta, Estado de Georgia, Estados Unidos de América, del 6 al 9 de marzo de 2017, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.



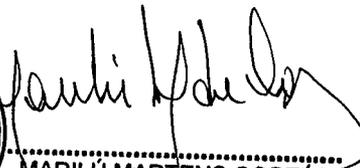
Artículo 2.- Disponer que la profesional citada en el artículo precedente, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, presente un informe detallado sobre el desarrollo y resultados del evento.

Artículo 3.- La presente resolución no irrogará gasto alguno al Tesoro Público, ni dará derecho de exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase a favor de la profesional cuyo viaje se autoriza.



Regístrese y comuníquese.




MARILÚ MARTENS CORTÉS
Ministra de Educación